

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín, 18 de diciembre de 2020.
Le informo a la titular del despacho que el día 9 de septiembre de 2020 fue remitido del Tribunal Superior de Medellín Sala Tercera de Decisión Laboral expediente con radicado 001 2017 00156 00, donde se surtió el Recurso de Apelación.

Yurani MR

YURANI MONSALVE
Escribiente



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)
2017 00156

Dentro del proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por **JULIO ALONSO VALLEJO ESCOBAR**, contra **NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**, CÚMPLASE LO RESUELTO por la Sala Tercera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en providencia del 10 de marzo de 2020, por lo tanto, se da por terminado el proceso respecto al demandado LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO.

se fija nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de Trámite y Juzgamiento para el día PRIMERO (01) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM).

NOTIFÍQUESE

Ana Gertrudis Arias Vanegas
ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy 13 de enero de 2021, se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. N° 02

ROSA ELENA TORRES GIL
SECRETARIA

YU